

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO DE CERTIFICADO
6/2018
FECHA
07/05/2018
ROL
5024-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10ºNº COP 5471/2018
- D) El Permiso de Edificación Nº 73/2016 de fecha 26/05/2016
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° -----/---- de fecha -----
 N° -----/---- de fecha -----
 N° -----/---- de fecha -----
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR del Reglamento de Copropiedad, a fojas 428 N° 884 año 2018

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA CHILE 220 de 0 Pisos, Destinado a HABITACIONAL de propiedad de INMOBILIARIA CAMPOREAL LTDA 76.139.512-2
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINAS 1/5, 2/5, 3/5, 4/5 Y 5/5
 Elaborado por el Arquitecto Sr. (es): LUCERO ARQUITECTO ASOCIADOS
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINAS 1/5, 2/5, 3/5, 4/5 Y 5/5 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley Nº 19.537 y su reglamento. Las unidades enajenables son EDIFICIO HABITACIONAL DE 20 PISOS MAS 1 SUBTERRANEO: 171 DEPARTAMENTOS, 100 ESTACIONAMIENTOS ENAJENABLES, 68 ESTACIONAMIENTOS DE USO Y GOCE, 95 BODEGAS, AREAS DE USO COMUN Y PATIOS. ; y los bienes comunes, entre otros, comprenden:
- 5.- Anótese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 Nº 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	366	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	3.123	\$	1.143.018
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	3	POR LAMINA	\$	18.920	\$	94.600
TOTAL A PAGAR					\$	1.261.033
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	7360533	FECHA	03/05/2018		

NOTAS:

El primer Reglamento de Copropiedad, mencionado en la letra F) de los Vistos del presente certificado, fue reducido a escritura publica en la Notaria , con fecha , de la Comuna de



JULIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)